001279

000001

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 165 -2019-MDS

Villa Sepahua, 19 JUN 2019

VISTO:

Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1386-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 19 de junio del 2019, que adjunta Informe N° 0366-2019-EGGQ-GDEYS-MDS, donde la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidad Distrital de Sepahua; y la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDS de fecha 23 de marzo del 2015, que aprueba la implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" en el distrito de Sepahua;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 087-2019 de fecha 29 de mayo del 2018, se resuelve conformar el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO LA Resolucion de Alcaldia N° 087-2018-MDS-ALC de fecha 29 de mayo del 2018

001280

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidad Distrital Sepahua, para el periodo 2019 conformado por los responsables de: 000002

	Área según organigrama funcional	Nombre	DNI	Cargo
1	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Bach. Econ. Eliseo Gedalias García Quispe	41680784	Gerente de Desarrollo Económico y Social
2	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Ing. David Absalón Orrillo Huerta	40425269	Gerente de Desarrollo Social
3	Locadora de Servicios	Mariluz Orellana Francisco	48833427	Encargada del CIAM

ARTÍCULO TERCERO: El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE